

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE LA TRANSVERSALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA.

Karina Paola Torres Cervera
Kofly1@gmail.com
Universidad Experimental Pedagógica Libertador

Sinopsis Educativa
Revista Venezolana
de Investigación
Año 22, N° 2
Diciembre 2022
pp 193 - 203

Recibido: Octubre 2022
Aprobado: Noviembre 2022

RESUMEN

Uno de los temas de mayor interés en la actualidad en los sistemas o escenarios educativos es la Educación Ambiental. Su relevancia dentro y fuera del aula obedece a que el ser humano es parte del ambiente y a pesar de ser este quien le garantiza su existencia y permanencia en la tierra, muchas veces de manera consciente o inconsciente lo deteriora y se vuelve parte de su destrucción. Desde esa perspectiva, son las instituciones educativas las llamadas a convertirse en un motor agente de cambio y transformación hacia el rescate del ambiente al concebirlo como un bien común, insustituible e indispensable para el desarrollo del ser humano. Por lo tanto, surge el interés de reflexionar en torno a la necesidad de realizar una educación ambiental desde la transversalidad utilizándola como estrategia que permite el abordaje de este tema socialmente relevante en los procesos de formación de los estudiantes en cada uno de los componentes del currículo (Montaño, 2017). El objetivo de este artículo es plantear las razones por las cuales la educación ambiental debe ser abordada desde la transversalidad en las Instituciones de Educación Superior. Metodológicamente se abordará la investigación bajo un enfoque cualitativo fenomenológico, cuya estrategia es la revisión documental sustentada en la búsqueda de la información: relacionada a la educación ambiental, la transversalidad, su articulación en las Instituciones de Educación Superior IES y para finalizar algunas reflexiones finales. Aportando así a la consolidación del conocimiento en temas ambientales, debido a que la articulación de la estrategia de transversalidad y el proceso de educación ambiental son recientes en Colombia.

Palabras clave:

Educación ambiental, Transversalidad, currículo, Instituciones de Educación Superior.

ENVIRONMENTAL EDUCATION FROM TRANSVERSALITY IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS IN COLOMBIA.

ABSTRACT

One of the topics of greatest interest today in educational systems or scenarios is Environmental Education. Its relevance inside and outside the classroom is due to the fact that the human being is part of the environment and despite being the one who guarantees his existence and permanence on earth, many times consciously or unconsciously he deteriorates it and becomes part of its destruction. From this perspective, educational institutions are called upon to become an agent of change and transformation towards rescuing the environment by conceiving it as a common good, irreplaceable and indispensable for the development of the human being. Therefore, the interest arises to reflect on the need to carry out environmental education from a transversal perspective, using it as a strategy that allows the approach of this socially relevant topic in the training processes of students in each of the components of the curriculum (Montaño, 2017). The objective of this article is to present the reasons why envi-

Key words:

Environmental education, Transversality, curriculum, Higher Education Institutions.

ronmental education must be approached from a transversal perspective in Higher Education Institutions. Methodologically, the research will be approached under a qualitative phenomenological approach, whose strategy is the documentary review based on the search for information: related to environmental education, transversality, its articulation in Higher Education Institutions IES and to conclude some final reflections. Thus, contributing to the consolidation of knowledge on environmental issues, because the articulation of the mainstreaming strategy and the process of environmental education are recent in Colombia.

ÉDUCATION ENVIRONNEMENTALE À PARTIR DE LA TRANSVERSALITÉ DANS LES ÉTABLISSEMENTS D'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR EN COLOMBIE.

RÉSUMÉ

L'éducation environnementale est l'un des sujets qui suscitent le plus d'intérêt aujourd'hui dans les systèmes ou les contextes éducatifs. Sa pertinence à l'intérieur et à l'extérieur de la classe est due au fait que l'être humain fait partie de l'environnement et bien qu'il soit celui qui garantit son existence et sa permanence sur terre, le détériore souvent consciemment ou inconsciemment et participe à sa destruction. Dans cette perspective, les institutions éducatives sont appelées à devenir un moteur de changement et de transformation vers le sauvetage de l'environnement en le concevant comme un bien commun, irremplaçable et indispensable au développement de l'être humain. Par conséquent, l'intérêt se pose de réfléchir sur la nécessité de mener une éducation environnementale à partir de la transversalité en l'utilisant comme une stratégie qui permet l'approche de cette question socialement pertinente dans les processus de formation des étudiants dans chacune des composantes du programme. (Montaño, 2017). L'objectif de cet article est de présenter les raisons pour lesquelles l'éducation à l'environnement doit être abordée à partir de la transversalité dans les établissements d'enseignement supérieur. Méthodologiquement, la recherche sera abordée sous une approche phénoménologique qualitative, dont la stratégie est la revue documentaire appuyée par la recherche d'informations : liées à l'éducation à l'environnement, la transversalité, son articulation dans les Institutions d'Enseignement Supérieur IES et pour finir quelques réflexions finales. Contribuant ainsi à la consolidation des connaissances sur les questions environnementales, du fait que l'articulation de la stratégie de transversalité et du processus d'éducation environnementale est récente en Colombie.

Mot clefs:

Éducation à l'environnement, intégration, curriculum, établissements d'enseignement supérieur.

INTRODUCCIÓN

La educación ambiental es primordial para la sociedad, porque ha facilitado aportes para el cuidado y protección del medio biofísico contribuyendo a resarcir varios de los daños que se perciben por las malas prácticas ambientales gracias a que este tipo

de educación se centra en la sensibilización de las comunidades en cuanto a sus prácticas, además fortalece valores que llevan a los seres humanos a tener una mayor participación en la creación de acciones para resolver problemáticas que significativamente están afectando a la biodiversidad y a los recursos naturales del ambiente (Montaño, 2017)

Al respecto, Fuentes, Caldera y

Mendoza, (2006). (citado por Montaña, obcit), la educación ambiental como proceso permite integrar los tres saberes (Saber, Saber ser y Saber hacer), cuya finalidad consiste en lograr que los estudiantes sean formados para ser profesionales más solidarios y comprensivos, fomentando el desarrollo de habilidades tales como el percibir, comprender y proyectar soluciones para las problemáticas socio ambientales, enfatizándose en lo “propio de la globalización (ambiente como sistema y diferentes criterios de análisis crítico), la investigación (procesamiento de información y comunicación) y la interacción humano – ecología (análisis de la relación de protección a establecer en la dimensión socio ambiental)” (p.46)

Por lo tanto, la educación ambiental se convierte en un eje fundamental para ser considerado en las diversas áreas de desarrollo de las comunidades académicas, particularmente dentro de las universidades, en donde estas intentan adquirir conocimiento integral, para así lograr mejorar los procesos de transformación y eliminación de malas prácticas que desglosa en problemáticas sociales. De acuerdo con lo anterior se ha reconocido que la transversalidad puede representar una oportunidad para la implementación de una educación ambiental holística que aborde cada una de las problemáticas ambientales que se dan en la actualidad en las materias desarrolladas dentro de la matriz curricular de los diferentes.

En la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO realizada en 2009, en sus numerales 2 y 3, se estableció la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior asumieran el liderazgo en la generación de conocimiento para abordar los grandes retos mundiales, como seguridad alimentaria, cambio climático, gestión del agua, energías renovables y salud pública, entre otros y así cumplir con los objetivos del Desarrollo sostenible. Para este propósito, la educación superior, en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, debería promover el pensamiento crítico, la ciudadanía activa y contribuir al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar (UNESCO, 2017).

Ante esta realidad, hoy más que nunca, el currículo de nuestro tiempo debe tener la capacidad de interpretar correctamente la realidad y realizar las acciones adecuadas para transformarla; estamos ante una oportunidad histórica para intervenir en los complejos escenarios que se nos presentan. Es necesario tener la capacidad de ligar los saberes propios de cada disciplina con las necesidades reales de un entorno

social inédito, para construir desde nuestras aulas a un nuevo individuo. Temas como derechos humanos, equidad e igualdad de género y educación ambiental para un mundo sostenible deberán ocupar un lugar importante en la formación integral de nuestros estudiantes.

Por consiguiente, es importante adoptar la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) para lograr que las personas y sociedades estén conscientes y empoderadas con conocimientos, habilidades y valores para impulsar este cambio que lleve a crear un mundo más justo, pacífico y sostenible (UNESCO, 2015).

Por lo tanto, los procesos de modernización de nuestras sociedades trajeron consigo el surgimiento de diferentes problemáticas, denominadas como emergentes sociales por algunos estudiosos como Yus (1998) y González (2019); entre algunos ejemplos, podemos mencionar multiculturalidad, equidad, género, derechos humanos y medio ambiente. Con ellas, surge también la necesidad de darles una atención integral desde las disciplinas, razón por la cual deberían ser consideradas desde la propia formación profesional del estudiante y, por tanto, incorporarse al currículo. Sin embargo, un problema recurrente se presenta al definir la estrategia más apropiada para atender ese propósito, porque por tradición, las cargas académicas curriculares han contado con un fuerte componente disciplinar, es decir, mayor atención a la parte “dura” de cada carrera, como son biología, química o matemáticas, entre otras. Entonces, surge la transversalidad como una opción, como estrategia que coadyuva a la formación integral del estudiante, pues se considera que, mediante el abordaje horizontal o vertical de los temas emergentes, se fortalece la parte disciplinar; no obstante, su tratamiento ha pasado por diferentes etapas que han dificultado su adecuada conceptualización y su correcta implementación.

De acuerdo con las ideas de Velásquez (2009), lo anterior sirve de fundamento para comprender que las instituciones de Educación superior deben tomar cartas en el asunto para que el tema inclusivo ambiental no sea vista solo dese lo ecológico, sino también en los ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales, mejorando las actividades encaminadas a resolución de las problemáticas ambientales y sus efectos, pues se tendría mayor esclarecimiento frente al proceder de cada una de las disciplinas en el tema de lo ambiental, además se desarrollaría a partir de diferentes acciones. Por tanto se consideraría que es aquí en donde la transversalidad podría ser utilizada para apli-

car el tema de la educación ambiental porque es vista como “una estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, se pueden hacer presentes en todos los programas, proyectos, actividades y planes de estudio contemplados en el proyecto institucional” (p. 36) construyendo conocimientos de manera holística sobre el tema, mejorando las practicas que tiene el hombre en relación con el medio que lo rodea.

ABORDAJE TEÓRICO REFERENCIAL

Para ubicar el problema en el contexto del conocimiento sobre el currículo, la dimensión Educación Ambiental como eje curricular y el proceso de transversalización curricular, se esbozarán de manera aproximativa los siguientes elementos de carácter teórico y referencial.

Educación Ambiental

De acuerdo con Luna, Rivas y Moreno (2021). La concepción de ambiente es precedida por la concepción de naturaleza y arrastra una connotación desde la modernidad. Para indagar acerca de la concepción de educación ambiental y de la transversalidad de esta en los diseños curriculares, debemos explorar bajo qué entendido de ambiente vamos a recorrer ese camino.

Al respecto, Reátegui Rolando L., (2002) citado por (Salvador, 2013), indica que la educación ambiental se encuentra dentro del proceso educativo, con orientación tanto teórica como práctica, en la cual los individuos y la comunidad pueden adquirir conciencia de la realidad física, social y cultural del mundo, en aras de inducir a un cambio de actitudes, que favorezcan la acción encaminada a conseguir el desarrollo sostenible; debe surgir como una respuesta a la necesidad de enfrentar socialmente la problemática de los recursos naturales y del medio ambiente, ya que a partir de ella es posible convocar a la participación de los distintos sectores de la población, en acciones de prevención, protección y restauración ecológica.

Conviene destacar, que la UNESCO-PNUMA convocó en Moscú el Congreso Internacional sobre Educación y Formación Relativas al Medio Ambiente, realizado del 17 al 22 de agosto 1987. Por este motivo, esta reunión, define la Educación Ambiental, así: “La Educación Ambiental se concibe como un proceso permanente en el que

los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver problemas actuales y futuros del medio ambiente.

Para entender todo este proceso es importante conocer que la educación ambiental debe generar mejor calidad de vida y una mejor conciencia de conducta personal, así como la armonía entre los seres humanos y todas las formas de vida y que cada día se mejore la escala de valores en beneficio, preservación y conservación del medio ambiente.

Seguidamente, en 1974 se expide el Decreto 2811, conocido como código de Recursos Naturales y de protección al medio ambiente, el cual posee un capítulo dedicado a la acción educativa, medios de comunicación social y servicio nacional ambiental; allí se ordena entre otras disposiciones, el desarrollo de cursos sobre ecología y preservación ambiental en la educación primaria, secundaria y universitaria, fomentar estudios interdisciplinarios, y la promoción de jornadas ambientales con participación de la comunidad en los medios urbanos y rurales para lograr la comprensión de los problemas del ambiente. De manera complementaria, en 1978 se expide el Decreto 1337, disponiéndose la inclusión obligatoria de componentes sobre ecología y preservación ambiental en los niveles preescolares, básicos primarios, básicos secundarios, media vocacional, intermedia profesional, y educación de adultos.

Mas tarde, la Constitución Política de Colombia (1991), la cual se caracteriza por ser una constitución muy ecológica por la relevancia que le dio al tema del ambiente, derechos colectivos y manejo de los recursos naturales; hasta el punto de expresar las funciones de organismos de control del estado como la Procuraduría y la Contraloría en el velar por un ambiente sano, así como su preservación y conservación (SINA, 2002).

Seguidamente, en 1992 se decreta la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual surge como iniciativa del gobierno nacional y el trabajo coordinado y directo de las regiones, entes ambientales y el sector educativo “en la concepción de la Educación Ambiental desde su carácter integral, como eje central de la formación de la persona en la interacción sociedad, naturaleza y cultura”; y es hasta 1995 cuando los ministerios de Ambiente y Colombia como un proceso interdisciplinar y transversal en la formación de ciudadanos (SINA, 2002).

Gracias a la constitución se expide la Ley 99 de 1993 conocida como ley del medio ambiente, y nuevamente la E.A, se formula como un proceso obligatorio en los programas de educación formal y no formal, compartiéndose responsabilidades entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, a partir de la Ley 115 de 1994 se expide la Ley General de Educación. En su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines de la educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación. Y con la ley 1549 de 2012 se busca fortalecer la institucionalización de la política nacional ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial; la educación ambiental pretende permitir el desarrollo social y económico de las comunidades (MEN, 1994).

Con respecto a la Educación Ambiental, esta se institucionaliza como proyecto para todos los niveles de la educación formal y se fijan los criterios para la educación no formal e informal, a través del decreto 1743 de 1994. Además, se plantean estrategias de coordinación entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación, que permitan la institucionalización de la Educación Ambiental como proceso educativo (MEN, 1994).

Continuando con la cronología, se debe destacar que en la circular 026 del 27 de febrero de 2013 se establecen los lineamientos para el comienzo del trabajo en los ejes trasversales de los currículos oficiales en Colombia y el cual indica la necesidad de que todas las instituciones educativas programen y desarrollen actividades que permitan el cumplimiento de los proyectos transversales.

Sin embargo, es importante resaltar que la educación superior no cuenta con una reglamentación clara al respecto, pero a partir de la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, se plantea la necesidad de incluirla en los currículos de los programas universitarios y en los procesos de formación docente (MEN, 2002). Además, la ley 30 de 1992 en el capítulo II artículo 6°, literal i, indica que, es uno de los objetivos de las instituciones de educación superior “promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica” (MEN, 1992).

Transversalidad

La transversalidad entendida como principio didáctico de conexión disciplinar con los estándares o derechos básicos de aprendizaje de cada asignatura en particular (Luna Cabrera, et.al (2020).

Desde la perspectiva de Laso-Salvador, (2018) el constructivismo social, la teoría crítica y la complejidad, la educación ambiental persigue la aprehensión y construcción de competencias, conceptos, habilidades y valores que expliquen las relaciones ecosistémicas, los ciclos biogeoquímicos, los flujos de energía, la biodiversidad y las relaciones sociales y culturales, desde escenarios donde la interdisciplinariedad actúa transversalmente. Esto nos lleva a un nuevo escenario didáctico que metodológicamente es un camino por construir, donde deben confluir las diferentes disciplinas y sus respectivos actúes pedagógicos que se desarrollan bajo estrategias metacognitivas porque se deben habilitar ciudadanos que puedan dar soluciones incluso a problemas que aún no se han presentado.

De acuerdo con las ideas de Velásquez (2009), en el ámbito educativo, entonces, la transversalidad se refiere a una estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, permean todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y planes de estudio contemplados en el Proyecto Educativo Institucional –PEI– de una institución educativa. La transversalidad curricular implica como lo afirma Fernández (2003:5): “la utilización de nuevas estrategias, metodologías y necesariamente formas de organización de los contenidos”

Al respecto, Moreno (2004) (citado por Velásquez, 2009) destaca que la transversalidad curricular como el “conjunto de características que distinguen a un modelo curricular cuyos contenidos y propósitos de aprendizaje van más allá de los espacios disciplinares y temáticos tradicionales, desarrollando nuevos espacios que en ocasiones cruzan el currículo en diferentes direcciones, en otras sirven de ejes a cuyo alrededor giran los demás aprendizajes, o de manera imperceptible y más allá de límites disciplinares impregnan el plan de estudio de valores y actitudes que constituyen la esencia de la formación personal, tanto en lo individual como en lo social” (p.6)

En el mismo orden de ideas, Jauregui (2018) resalta que la transversalidad se presenta como un instrumento para enriquecer la labor

formativa, conectar los distintos saberes de una manera coherente y significativa; por lo tanto, vincula la escuela con la realidad cotidiana. Según (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Calidad 2, 2016), transversalidad es hacer posible la integración de los diversos saberes para el desarrollo de competencias para la vida.

Dicho en otras palabras, Jauregui (ob.cit) señala que esto implica darle un nuevo sentido a la práctica pedagógica hacia la construcción de un conocimiento capaz de responder a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales. Los temas considerados transversales se constituyen en un elemento imprescindible en todo PEI, toda vez que cruzan todas las dimensiones de la persona, favoreciendo la integralidad y dotándola de sentido, dejando atrás el currículo tradicional dividido en parcelas del conocimiento y llevando a un conocimiento global.

De igual forma, la educación ambiental como elemento transversal tiene que ser abordado desde las diferentes áreas del conocimiento, es decir, desde las matemáticas podemos hablar de lo ambiental, desde las ciencias sociales, el español, la educación artística, la educación física y demás, toda vez que las cuestiones del ambiente nos competen a todos, por tanto, todos podemos aportar desde nuestra cotidianidad. (Jauregui, ob.cit) Lo transversal no se trata simplemente de añadir o agregar nuevos temas o problemas al currículo, es asumirlo en la vida escolar cotidiana como una estrategia fundamental para la formación de nuevos ciudadanos, de lo contrario, podría convertirse en una sobrecarga de los programas y dificultaría la tarea docente sin repercusiones en el beneficio de los estudiantes (Jauregui, ob. cit)

En opinión de Salvador (ob.cit), la Educación Ambiental tiene que estar presente en todos los contenidos curriculares, es decir debe ser tratada desde el punto de vista de la transversalidad. Aquí surge, la terminología: transversalidad ambiental. Es por este motivo, que los docentes, son los llamados para inducir, en los alumnos, a modificar sus actitudes en forma más positiva hacia el medio ambiente; es decir brindar una mejor calidad de vida a las generaciones que van creciendo; pero, todo esto va a depender de la calidad de su formación profesional ambiental.

Es oportuno citar a Tecno blanco (2019) que afirma que la transversalidad no puede verse exclusivamente en un momento o nivel determinado, se requiere de un compromiso institucional. Para su implementación, se debe

considerar una base política que permita abrir el camino complejo de esta forma de organizar no solo el currículo, sino como parte de los principios universitarios. Transversalidad implica “incorporar una perspectiva particular en todos los niveles y pasos del ciclo de los proyectos [...]” (Herdoiza, 2015, p. 25). Tendrá que llegar [la transversalidad] a cada uno de los espacios de implementación desde lo que corresponde a lo institucional, curricular y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cada universidad, si considera la transversalidad y asume ejes transversales como parte de sus principios y marco normativo, debe establecer de forma explícita la transversalidad y de cada eje transversal un amplio y actualizado sustento teórico, que permita concretar con claridad su propósito en la formación profesional desde los primeros niveles académicos. Esta perspectiva se fundamenta desde lo humanístico, lo interdisciplinar y lo global, como se ha evidenciado se concreta desde las diferentes áreas sustantivas de la universidad; es decir, no se puede limitar que los ejes transversales estén solo en el planteamiento curricular de los planes de estudios o en las propuestas de las asignaturas, requieren estar acuerpadas por la cultura y normativa institucional, que trasciendan el diseño curricular (Tecno blanco, ob.cit)

Currículo

El término “currículo” se utiliza generalmente para describir un conjunto de elementos organizados para satisfacer las necesidades educativas de la mayoría de los estudiantes. Esta fundamentación teórica establece las directrices para su diseño. Según (Sacristán, 1998) citado en (Luna y López, 2011) define el diseño curricular como “una metodología que cuenta con una serie de pasos, organizados y estructurados, con el fin de conformar el currículum”. Su tarea es evidenciar la ruta que se debe trazar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde el docente desempeña un papel activo en la praxis, evaluando, redireccionando y reconstruyendo continuamente el proceso.

Estas concepciones reflejan el currículo como una construcción desde el contexto de un colectivo externo hacia el interior del educando que busca dar respuesta a unas condiciones socioculturales, influidas por un espacio histórico específico que afecta las personas involucradas en el proceso de formación. A lo largo del tiempo el desarrollo del currículo ha dejado tres mo-

delos de hacer escuela: el técnico, el práctico y el crítico. Cada uno de ellos presenta unas características que lo identifican en su construcción y planeación (Jauregui, ob. cit)

El plan de estudios forma parte del currículo; es una “propuesta operativa para atender la demanda social, educativa y profesional, para contribuir a la solución de problemas y satisfacción de necesidades, en un campo o área concreta de la ciencia y tecnología, productividad y/o servicios” (Bonilla, 2000, como se citó en Casiano et al., 2018: 27).

De acuerdo con López, J. L. A., y Alviso, C. R. (2020), es en el currículo y en el plan de estudios donde se plasma el compromiso de una institución para coadyuvar en la solución de los problemas ambientales y sociales de nuestra época. La transversalidad es una tarea compartida entre varios actores; los diseñadores curriculares son los responsables de plantear esos temas, ejes o competencias transversales, y brindar orientaciones para operarlos y evaluarlos, y los docentes tienen la enorme responsabilidad de implementarlos en el aula con los estudiantes.

La educación ambiental desde la transversalidad en las Instituciones de Educación Superior.

En relación con las ideas que señala Montaña (2017) las IES son un espacio propicio para aplicar la educación ambiental desde la transversalidad pues sus tres funciones sustantivas (educación, investigación y extensión), la llevan a tener la capacidad de articular diferentes mecanismos y estrategias para promover en los sujetos conocimientos entorno al cuidado del ambiente articulado a la dimensión política, social, económica, cultural y ecológica debido a que se centraría en aspectos fundamentales tales como lo son la potencialización de habilidades y valores del sujeto en cuanto al cuidado del ambiente, la formación teórica y conceptual, además de la articulación de la educación ambiental con el proyecto educativo institucional (PEI) y el proyecto educativo del programa (PEP) de cada institución.

Por consiguiente, las IES se deberían centrar en la incorporación de la educación ambiental desde la transversalidad en tanto ésta da la posibilidad de articular este tipo de educación propiamente al currículo de la universidad, ya que temas como estos no pueden ser tratados desarticuladamente del currículo porque éste es el que moviliza el proceso educativo que se desarrolla dentro de la institución siendo funda-

mental para aplicarla en los tres saberes, haciendo que los estudiantes tengan un componente más humano dentro de su formación, al igual esto llevaría a elevar el nivel de importancia que se da a la educación ambiental dentro del proceso formativo de los sujetos en educación superior debido a que el currículo como lo expresa el Ministerio de Educación Nacional de Colombia:

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Párr.1, 2014)

En este sentido, según Montaña (ob.cit) resalta la necesidad de aplicar la educación ambiental desde la transversalidad en las IES. Para ello se necesita un gran compromiso del profesorado y de la Institución de Educación superior pues requiere tener la organización y planificación de acciones acorde al PEI y al PEP para poder aplicar una educación ambiental desde la transversalidad que tome en cuenta los valores y actitudes de los sujetos, promoviendo el desarrollo de acciones más amigables con el ambiente, haciendo que cada uno de los individuos se concientice entorno a la necesidad de cuidar su medio biofísico circundante que cada vez se deteriora más poniendo en peligro la existencia de diferentes especies y recursos de los ecosistema

En el mismo orden, señala la precitada autora que la educación ambiental aplicada desde la transversalidad tiene que ver propiamente con elementos y acciones que llevan a procesos formativos multidisciplinares e interdisciplinarios, en donde se requiere un proceso de análisis, reflexión y organización entorno a lo que se va a abordar en el tema de lo ambiental y las formas a través de las cuales debe aplicarse dentro del currículo. Ahora bien una de las acciones que se puede desarrollar para lograr que la educación ambiental pueda aplicarse en las IES desde la transversalidad, es precisamente dedicar un espacio propicio para que diferentes profesionales en formación puedan brindar desde sus bases teóricas posibles acciones para resolver problemáticas ambientales sin importar de que carrera sean estos espacios pueden ser grupos de debate, semillero de investigación en el tema de ambiente para que este proceso de la educación ambiental no sea articulado únicamente a la trasmisión de conocimientos, si no también investigativos para contribuir a la divulgación y construcción del conocimiento. Toda vez que en

estos espacios participen distintos sujetos pertenecientes a diferentes disciplinas

Cabe señalar, que es necesario hacer una reestructuración de currículo para integrar en los programas, planes o unidades temas relacionados con la educación ambiental, vista desde una perspectiva de lo ecológico, político, económico, social y cultural; consolidando así la formación de los futuros profesionales, apoyando la potencialización de conocimientos, valores y habilidades que aportan a la construcción de soluciones para las problemáticas ambientales dando una mirada integral a los sujetos sobre como desde diferentes disciplinas se pueden contribuir al cuidado del ambiente y a la consolidación del desarrollo sostenible, esto se puede lograr a través de la construcción de un grupo en donde participe activamente un representante de cada uno de los grupos que conforma la comunidad educativa, encargándose constantemente de reevaluar el currículo apuntando a responder a las necesidades ambientales a través de acciones basadas en la transversalidad, desde sus propios interés, conocimientos y experiencias.

ABORDAJE METÓDICO

Para el desarrollo de este artículo, se ha tomado como fundamento metodológico un enfoque cualitativo, paradigma fenomenológico-hermenéutico, cuya estrategia metodológica es la revisión documental sustentada en la búsqueda de la información: relacionada a la educación ambiental, la transversalidad, su articulación en las Instituciones de Educación Superior, la educación ambiental desde la transversalidad en las IES y para finalizar las conclusiones.

HALLAZGOS

Al respecto, señalan Severiche, Gómez y Morales. (2016), en Colombia, los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adelantan estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal a partir de las políticas nacionales educativa y ambiental, y la formación de una cultura ética en el manejo del ambiente, mediante la definición y puesta en marcha de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). De ahí que el trabajo ambiental propenda al logro del mejor estado de desarrollo posible, lo cual hace referencia a sistemas de valores sociales

y a las prioridades que una colectividad decide para su futuro. Por eso, lo ambiental y la educación ambiental se relacionan directamente con la construcción de un proyecto de sociedad, y su preocupación, además de la calidad de vida de las diversas poblaciones, es la supervivencia de la especie humana.

De acuerdo con Sarmiento (2013) (citado por Severiche, Gómez y Morales 2016), “la situación actual de nuestro planeta se presenta asociada a conductas orientadas al individualismo, tendientes a obtener máximos beneficios particulares a corto plazo, sin atender las responsabilidades colectivas con el presente y el futuro” (p.275). Indicando lo anterior, se pueden obtener los siguientes hallazgos sobre la educación ambiental como base cultural y herramienta fundamental para el desarrollo sostenible:

La falta de comportamiento, actitudes y conocimientos ambientales de la actividad humana, han incrementado la problemática ambiental de la Tierra, por lo que los gobiernos nacionales e internacionales han clasificado este problema como uno de los mayores retos para la sociedad;

La educación ambiental es pilar fundamental de la generación de cambios de actitud y aptitud y de lograr un equilibrio entre el hombre y su entorno.

Es un proceso participativo que busca integrar y concientizar la humanidad del daño que podemos hacer a nuestro planeta;

La humanidad debe reconocer que atacar el ambiente pone en peligro la supervivencia de su propia especie, esto en el aspecto natural. En el aspecto social, la degeneración de los patrones de convivencia, la lucha por el poder y la posesión material y territorial, convierten el medio social en un verdadero campo de batalla que destruye las expectativas de vivir con calidad, de desarrollar la conciencia de comunidad y los valores y actitudes que conlleva y;

La educación ambiental articula los conocimientos y metodologías inherentes a las ciencias exactas y naturales con las competencias de las ciencias sociales y humanas, buscando gestionar problemáticas del entorno y en consecuencia de planificar, incluyendo las injerencias y derivaciones políticas, económicas y éticas, es decir, con el fin de prevenirlas, minimizarlas, remediarlas y normalizarlas

REFLEXIONES FINALES

Tal como lo señala Tecno blanco (ob.cit)

cada institución debe analizar su “ADN”, las piezas que la conforman, sus principios y valores, su misión y visión, su cultura y normativa institucional, su modelo pedagógico, su historia. A los equipos docentes que les corresponde la tarea, plantearán las formas de cómo llegar a transversalizar los ejes, reto que debe asumirse con la misma responsabilidad de capacitación que esto requiere, con la complejidad que significa comprender e implementar la transversalidad, requisito fundamental para lograrlo.

En mi experiencia como docente, investigador, de una Institución de Educación Superior, he podido observar, que en algunos planes de estudios de diferentes programas académicos y, en especial, los de la facultad de ingeniería donde laboro actualmente, no existe transversalidad con respecto al eje ambiente. Por lo tanto, cada programa adiciona asignaturas con enfoques de medio ambiente de acuerdo con el parecer del responsable, pero no se tiene una unificación en los contenidos programáticos, pese a que existen programas como Licenciatura en Ciencias Naturales, Ingeniería Agroindustrial, Microbiología Ambiental, entre otros, que ofertan materias similares. Como consecuencia, el esfuerzo se reduce a la incorporación de una asignatura más dentro del plan de estudios, descontextualizada y sin proyección (Noguera, 2004), lo cual no corresponde con los valiosos esfuerzos que se han realizado desde la primera Convención de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo, en Estocolmo realizada en 1972.

Para finalizar, pretendo enfatizar en el hecho de que si bien la educación ambiental en nuestro país hace parte de las ciencias naturales, todavía falta mucho trabajo en este componente desde lo curricular y muy especialmente desde lo transversal.

Ante esta realidad, las Universidades han considerado la transversalidad como una opción, que permite integrar las exigencias citadas en el currículo. Lo anterior, permite que, mediante el establecimiento y la incorporación de ejes transversales, se estreche el vínculo entre currículo y sociedad, asimismo se logre que la oferta educativa se enriquezca sin sobrecargar los currículos (UNED, 2014).

REFERENCIAS

- Casiano, I. J., Sánchez, E., Aparicio, J. L., Gutiérrez, J. E., Beltrán, J. y Rodríguez, C. (2018). Metodología curricular por competencias. Evaluación, diseño e implementación de un plan de estudio. México: Quadrivium Editores
- Decreto 1295 de 2010. Reglamentario de la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de los programas académicos de educación superior.
- Decreto 2811 de 1974. Código de los Recursos Naturales y de protección al medio ambiente.
- Fernández Batanero, José María. (2000). "Una escuela para todos desde la transversalidad: los contenidos transversales". En: Miñambres A. y Jové G.. Universidad de Lleida
- Fuentes, L., Caldera, Y., Mendoza, I. (2006). La transversalidad curricular y la enseñanza de la educación ambiental. Revista ORBIS.
- Jauregui. (2018). La transversalidad curricular: Algunas consideraciones teóricas para su implementación
- Herdoiza, M (2015) Construyendo igualdad en la educación superior UNESCO. <https://www.educacionsuperior.gob.es>.
- Luna-Cabrera, G. (2020). Ambiente y sostenibilidad
- Laso-Salvador, S. (2018). La conciencia ambiental de los futuros maestros de educación primaria: diseño de una propuesta didáctica mediante la aplicación de herramientas • metacognitivas. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid. Valladolid, España.
- Ley 99 del 1993. Ley General ambiental de Colombia.
- Ley General de Educación. Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Ministerio de Educación de Colombia.
- López, J. L. A., y Alviso, C. R. (2020). Experiencias de transversalización del medio ambiente en el contexto de los ODS.
- Luna, A. E., y López, G. (2011). El Currículo: Concepciones, Enfoques y Diseño. Revista Unimar, 65-76.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, M. (2014). Sentidos y Retos de la Transversalidad. Recuperado el 15 de octubre de 2016, de Colombia aprende: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344450_recurso_1.pdf
- Montaño, W (2017). La Educación Ambiental desde la transversalidad en las Instituciones de Educación Superior. Universidad Nueva Granada.
- Moreno Casteñeda, Manuel. (2004). "Valores transversales en el currículum". Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE-La Tarea. Universidad de Guadalajara.
- Noguera, A. P. (2004). El reencantamiento del mundo. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD y Universidad Nacional de Colombia. Manizales, Colombia. <http://www.unter.org.ar/imagenes/El%20Reencantamiento%20del%20Mundo.pdf>.
- Política Nacional De Educación Ambiental SINA (2002)
- Reategui L. Rolando y Tovar T. María. (2004). Fundamentos y Modelos en Educación Ambiental Impreso en el Perú. Lima-Perú.
- Rivas H, Luna G, Moreno A (2021) La transversalidad de la educación ambiental en dos instituciones educativas del departamento de Nariño, Colombia. Universidad de Nariño
- Salvador. (2013). la transversalidad ambiental en los planes curriculares. Revista Delos Desarrollo local Sostenible. Volumen 6. Nº 16. Edument. Net. <https://www.eumed.net/rev/delos/16/transversalidad-ambiental.html>
- Tencio-Blanco, C. B. (2019). Fundamentos teóricos y bases metodológicas para la transversalización de los ejes en la educación superior. Revista Electrónica Calidad En La Educación Superior, 10(1), 31 – 57
- UNESCO-PNUMA (1993): Programa Internacional de Educación Ambiental. Cómo construir un Programa de Educación Ambiental. Libros la Catarata. Madrid- España.
- UNESCO. (2012). Educación para el Desarrollo Sostenible
- UNESCO. (2015). Replantear la Educación. ¿Hacia un buen común mundial? Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>.
- UNESCO (2017). Education for Sustainable Development Goals. Learning Objectives. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247444>>.
- Universidad Estatal a Distancia (UNED). (2014). Guías para el diseño o rediseño curricular de planes de estudios de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. PACE, San José, Costa Rica.

Velásquez. (2009). La Transversalidad como posibilidad curricular desde la educación ambiental. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 5 (2), 29-44. Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134116861003>